

TASAS DE INTERÉS PASIVAS



APLICABLE A TODAS LAS AGENCIAS Y OFICINAS ESPECIALES

Tasas aplicables a las cuentas Mega Ahorro abiertas antes del 07 de setiembre del 2020

CUENTA MEGA AHORRO (*)	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Hasta S/ 49.99	Libre	0.00%
De S/ 50.00 a S/ 4,999.99		1.50%
De S/ 5,000.00 a S/ 49,999.99		2.50%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		3.50%
De S/ 100,000.00 a S/ 299,999.99		4.00%
De S/ 300,000.00 a más		4.50%
Compromiso de depósito - De S/ 50.00 a más	Programado	4.50%
Persona jurídica (***)		
Hasta S/ 499.99	Libre	0.00%
De S/ 500.00 a S/ 49,999.99		0.60%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		1.00%
De S/ 100,000.00 a S/ 499,999.99		1.30%
De S/ 500,000.00 a S/ 999,999.99		1.60%
De S/ 1,000,000.00 a más		2.00%

Tasas aplicables a las cuentas Mega Ahorro abiertas a partir del 07 de setiembre del 2020

CUENTA MEGA AHORRO (*)	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Hasta S/ 49.99	Libre	0.00%
De S/ 50.00 a S/ 4,999.99		1.00%
De S/ 5,000.00 a S/ 49,999.99		1.50%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		2.00%
De S/ 100,000.00 a S/ 299,999.99		2.50%
De S/ 300,000.00 a más		3.00%
Compromiso de depósito - De S/ 50.00 a más	Programado	3.00%
Persona jurídica (***)		
Hasta S/ 499.99	Libre	0.00%
De S/ 500.00 a S/ 49,999.99		0.20%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		0.40%
De S/ 100,000.00 a S/ 499,999.99		0.60%
De S/ 500,000.00 a S/ 999,999.99		0.80%
De S/ 1,000,000.00 a más		1.00%

Año base de 360 días. Tasas vigentes para todas las Agencias y Oficinas Especiales.

(*) Aplicará en función al saldo promedio del mes.

(***) Producto no aplica a las siguientes personas jurídicas: entidades públicas: entidades públicas (subastas), organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas del sistema financiero (bancos, cajas municipales, cajas rurales, financieras, EDPYMES, empresas de arrendamiento financiero y cooperativas), AFP, fondos mutuos, fondos de inversiones y empresas del sistema de seguros.

Las operaciones pasivas están sujetas al ITF (0.005%) de acuerdo a ley, excepto el producto ahorro CTS que no está sujeto al ITF.

Para mayor información visite nuestra página web: www.cajaica.pe en el ítem información sobre I.T.F.

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2021